

SEGUNDA ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA, MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD DE GIRONA Y EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA POR EL QUE SE CREA LA CÁTEDRA DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS MARIA ANTÒNIA CANALS

INTERVIENEN

La señora Queralt Vila Vergés, concejala de Educación en nombre y representación del Ayuntamiento de Girona con NIF P1708500B, haciendo uso de las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía núm. 2023022376 de fecha 13 de septiembre de 2023 asistida por el secretario general, José Ignacio Araujo Gómez, que da fe del acto en su condición de fedatario público municipal.

Don Joan Cuevas Expósito, director general de Innovación, Digitalización, Currículum y Lenguas del Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña con CIF S0811001G, nombrado mediante el Decreto 112/2021, de 1 de junio, publicado en el DOGC núm. 8423 de 2 de junio, y actuando en el ejercicio de las facultades delegadas por Resolución EDU/1355/2022, de 5 de mayo, de delegación de competencias de la persona titular del Departamento de Educación (DOGC núm. 8665, de 11.5 .2022)

El doctor Joaquim Salvi Mas, Rector Magnífico de la Universidad de Girona (UdG), que actúa en nombre y representación de esta Universidad, tal y como establece el Decreto 401/2021 de 14 de diciembre, de nombramiento del rector de la Universidad de Girona (publicado en el DOGC núm. 8564 de 16 de diciembre de 2021) y de conformidad con lo que se establece en los artículos 93 y 97 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por Acuerdo GOV/94/2011, de 7 de junio , (DOGC núm. 5897, de 9 de junio de 2011), con sede en Girona, plaza de Sant Domènec núm.3, CP 17004 y NIF Q-6750002 E.

Se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y

MANIFIESTAN

Que con fecha 18 de noviembre de 2021 se suscribió un convenio de colaboración entre la Administración de la Generalidad de Cataluña mediante el Departamento de Educación, la Universidad de Girona y el Ayuntamiento de Girona para la creación de la Cátedra de didáctica de las matemáticas Maria Antònia Canals.

Que la Cátedra de Didáctica de las Matemáticas Maria Antònia Canals tiene como objeto de estudio adecuar la enseñanza de la matemática a las necesidades de las niñas y niños de nuestro país, potenciar la formación permanente de los maestros en el ámbito de la educación matemática y promover una mayor transferencia de conocimientos entre la Universidad y la escuela.

Que con fecha 21 de junio de 2023 se suscribió la primera adenda al convenio para concretar en mil euros (1.000€) la aportación económica que el Ayuntamiento de Girona destina a la Universidad de Girona en relación con la Cátedra de Didáctica de las Matemáticas M.A Canals para el año 2022

Que el Ayuntamiento de Girona, el Departamento de Educación y la Universidad de Girona tienen interés en suscribir una segunda adenda para el 2023.

Por todo ello, las tres partes, reconociéndose mutua capacidad para actuar, consideran conveniente formalizar la presente adenda de conformidad con los siguientes:

PACTOS

1. Objeto de la adenda

El objeto de la adenda es concretar en mil euros (1.000€) la aportación económica que el Ayuntamiento de Girona destina a la Universidad de Girona en relación con la Cátedra de Didáctica de las Matemáticas M.A Canals para el año 2023.

2. Financiación

El Ayuntamiento de Girona transferirá 1.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria en la partida 2023 510 32600 48003 de su presupuesto municipal destinada a la ejecución de las actuaciones recogidas en este convenio. La aportación económica se hará efectiva una vez firmada la correspondiente Adenda a la cuenta bancaria ES47 0081 7023 6300 0117 2322 Banco de Sabadell) de la Universidad de Girona.

3. Justificación

El/la director/a de la Cátedra elaborará anualmente la memoria de las actividades realizadas en el marco de la Cátedra y la propuesta de programación para el año siguiente, con indicación de los costes previstos, que deberá ser aprobada por la Comisión de Seguimiento y remesa a la Secretaría General de la UdG o al Vicerrectorado competente en materia de cátedras para su aprobación definitiva en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes firman esta adenda,

El Director General de Innovación, Digitalización, Currículum y Lenguas del Departamento de Educación

La Concejala de Educación del Ayuntamiento de Girona

José Ignacio Araujo Gómez Secretario general del Ayuntamiento de Girona

El Rector Magnífico de la Universidad de Girona